

# MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**4396** *ORDEN de 28 de febrero de 2001 por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden de 29 de enero de 2001, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

## ANEXO

**Convocatoria: Orden de 29 de enero de 2001**  
**(«Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero)**

Puesto adjudicado:

Número orden: 1. Puesto: Secretaría General Técnica; Vice-secretaría General Técnica; Consejero Técnico Organización. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: PR; Secretaría General Técnica; Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 1.813.344 pesetas.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Menchen del Cerro, Magdalena. NRP: 5041551535A1604. Grupo: A. Cuerpo o escala: 1604. Situación: Activo.

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

**4397** *ORDEN de 23 de febrero de 2001 por la que se declara el cese de miembros de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1, párrafo sexto, del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito, vengo en declarar el cese, por expiración de su mandato, con efectos del día 18 de febrero de 2001, de doña Pilar López Rubio, don Juan José Arrieta Sodupe, don Ángel Félix Oliván Ramón y don Ernesto Berdala Solsona, como miembros titulares, y de don Joaquín Vázquez López y don José María Quirós Rodríguez, como miembros suplentes, todos ellos de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, agradeciéndoles los servicios prestados.

Madrid, 23 de febrero de 2001.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España, Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito e Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

**4398** *ORDEN de 23 de febrero de 2001 por la que se declara el cese de los representantes del Banco de España en las Comisiones Gestoras de los Fondos de Garantía de Depósitos.*

El artículo 2.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, prevé que el Ministro de Economía es el órgano competente para nombrar y cesar a los miembros de las Comisiones Gestoras de los Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito.

En dicho precepto se establece que el mandato de los miembros de las Comisiones Gestoras de los Fondos de Garantía de Depósitos, expira a los cuatro años de su nombramiento. En consecuencia,

Vengo en declarar el cese, por expiración de su mandato, con efectos del día 5 de marzo de 2001, de don Juan José Rivero Jiménez como miembro suplente de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, agradeciéndole los servicios prestados.

Vengo en declarar el cese, por expiración de su mandato, con efectos del día 5 de marzo de 2001, de don Eduardo Galilea Ortega como miembro suplente de las Comisiones Gestoras de los Fondos de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de febrero de 2001.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España, Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito e Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

**4399** *ORDEN de 23 de febrero de 2001 por la que se nombran miembros en la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito.*

El artículo 2.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, establece que dichos Fondos serán regidos y administrados por una Comisión Gestora integrada por ocho miembros, de los cuales cuatro lo serán en representación del Banco de España y cuatro en representación de las entidades de crédito adheridas a los Fondos.

En el mismo precepto se establece que los representantes de las entidades de crédito serán nombrados a propuesta de las asociaciones representativas de las mismas, en este caso, de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, que ha formulado, efectivamente, tal propuesta. En consecuencia,

Vengo en nombrar como miembros titulares y suplentes de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, a las siguientes personas:

Miembros titulares:

Doña Pilar López Rubio.  
Don Juan José Arrieta Sodupe.  
Don Ángel Félix Oliván Ramón.  
Don Ernesto Berdala Solsona.

Miembros suplentes:

Don Joaquín Vázquez López.  
Don José María Quirós Rodríguez.

Madrid, 23 de febrero de 2001.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España, Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito e Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.